Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑON CUNDINAMARCA.**

(ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020 **y** PCSJA20-11581 27/06/2020)

**AVISO A LA COMUNIDAD RURAL y URBANA.**

El suscrito Director del presente Recinto Sumarial informa a todos los ciudadanos, que se reanudan los términos judiciales a partir del día primero (1°) de julio de 2020, por ende, se habilita la atención al público a través de los siguientes canales de atención:

. CORREO ELECTRONICO jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

. WHATSAPP No. 320-3941463.

. Facebook:/Juzgado 1° Promiscuo Municipal de El Peñón Cundinamarca.

. Twitter:/ Juzgado 1° Promiscuo Municipal de El Peñón Cundinamarca.

.Atención presencial de forma excepcional como lo indican los acuerdos enunciados y la Circular DEAJC20-35 expedida por Director Ejecutivo de Administración Judicial, donde se estableció el protocolo de acceso a sedes y otras medidas complementarias para prevención del contagio con la COVID-19.

. Se conmina a los profesionales del derecho para que registren o actualicen el correo electrónico ante el sistema SIRNA.

**LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ**
**Juez**

Escaneado con C

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑON CUNDINAMARCA.**

**Primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)**

**RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE MEMORIALES**

En ésta sede judicial, como regla general, **no se prestará atención presencial al público,** por lo tanto, todos los memoriales dirigidos a éste despacho, sin excepción, deberán ser remitidos por los interesados en formato PDF, usando algún mecanismo de firma que permita identificar al autor o emisor del documento, al correo electrónico institucional: jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el **horario de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm**; incluyendo siempre en el mismo el **NUMERO DE RADICACIÓN, TIPO o CLASE DE PROCESO, PARTES INTERVINIENTES, ASUNTO O PETICIÓN,** imponiendo sus correos electrónicos y numero de contacto debidamente actualizado, so pena de no ser tramitada la solicitud.

En el evento de presentar solicitudes o memoriales fuera del horario previamente indicado, se entenderá radicado al día y hora hábil siguiente.

Como excepcionalmente puede requerirse la prestación del servicio de forma presencial, a partir de la fecha del encabezamiento, los abogados, dependientes autorizados, usuarios y terceros que actúen en asuntos a cargo de éste despacho judicial, podrán acudir al juzgado únicamente en los horarios establecidos por el colegiado municipal, esto es, de lunes a viernes de 09:00 am a 03:00 pm, previa autorización del Juez o en su defecto del secretario de Despacho, para lo cual se seguirán los lineamientos ya publicados en aviso de ésta misma fecha, exhibiendo el documento de identidad y cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos por todas las autoridades de orden Nacional, Departamental y Municipal.

**LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ**
**Juez**

Escaneado con C